

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE  
2.005.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem  
Don José Manuel Marín Legido  
Doña Ana María Girón Suarez  
Don Luis Lobo Ruiz

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz  
Don Gonzalo Valera Millán  
Don Juan José López Casero  
Don Andrés Jimenez Moreno  
Doña Juana Rodriguez Rodriguez  
Don Justo Delgado Cobo  
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don José Nicolás González Mendoza

Santiponce a trece de octubre de dos mil cinco. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## O R D E N D E L D I A

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 28 DE JULIO DE 2005.-

Se dio lectura al Acta de fecha 28 de julio de 2005, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes con las siguientes correcciones:

Por Don Rafael Gonzalez se expresa que la página veinte se corrija que no había votado sobre la venta de viviendas de renta libre.

Por Don Justo Delgado que no se recoge la pregunta formulada sobre la construcción del Centro de Servicios Sociales.

Por Don José Carbonell en la pagina 19 que se corrija, que son actividades empresariales que no están en nuestro término.

### II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 2.006.-

Por Alcalde se expone el expediente de subida de ordenanzas que se cifra en el 3'3 %. De los impuestos siguientes:

- 1.- IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- 2.- ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.
- 3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- 4.- TASAS POR SERVICIO DE CEMENTERIO.
- 5.- TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, ETC.
- 6.-TASAS POR SERVICIOS DE MERCADO.
- 7.-PRECIO PUBLICO POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS.
- 8.-TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA CON QUIOSCOS.
- 9.-PRECIO PUBLICO POR TALLERES MUNICIPALES.
- 10.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- 11.- TASA SOBRES PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 12.- TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE.
- 13.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ETC.

Decir que se propone un serie de bonificaciones en la Contribución Urbana de un 10 por ciento para familias numerosas. Será sobre la vivienda habitual. Se regula la ocupacion de la vía pública con mesas y sillas que se unifica por unidad y no ocupación de espacio. Los materiales depositados en la vía pública que se regula de forma mas estricta y solo se permitirán las cubas, con objeto de evitar que se espacien por la vía publica de forma incontrolada. Las actividades deportivas en el pabellón cubierto se establecen con nuevos precios.

Sobre la contribución urbana que no sube la tarifa y solo lo harán los valores catastral en la cuantía establecida por el Estado. Que no varía la Plus Valia ni el Impuesto de Construcciones.

Por Don Justo Delgado se expresa que está de acuerdo con la propuesta pero que se quedó el año pasado, que no subiría el IBI. Por Alcalde se explica que la subida no es del tipo impositivo, que puede subir por la revisión catatral y de los valores catastrales. Se pregunta que si se tienen los datos de lo que puede suponer la subida. Que se estudie la posibilidad de que solo suba el 3'3%.

Por Doña Juana Rodriguez se expresa, que con respecto a la subida está dentro de lo normal, pero que hay alguna que suben mas y otras estan por debajo. Asi el cementerio sube mas el epigrafe 4°. Con respecto al impuesto de circulación, cuanto es la subida porque hay una subida distinta al 3'3%. Que si es un error. Propone si se pueden bonificar las actividades de los mayores de 60 años como son los talleres municipales y las actividades deportivas. Por el Sr. Interventor se explica la subida del cementerio que se produce por un arror en la publicación del año anterior.

Por la Alcaldía se propone la interrupción del Pleno, por cinco minutos, para considerar las propuesta realizadas. Reanudada nuevamente la sesión por la Presidencia se expone, que con respecto a la subida del IBI se ha calculado en el 5'9%, con la revisión de los valores catastrales. Que el tipo impositivo no sube y sigue el mismo del año anterior.

Que se está de acuerdo con la bonificación para los mayores propuesta por el PSOE, pero que habría que modificar la tasa de la ordenanza.

Y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación, sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó por mayoría diez votos a favor de los Grupos de IU-CA y PSOE y la abstención del Grupo PSA: I) Aprobar inicialmente las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes, tal como vienen recogidas en el correspondiente expediente: 1) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 2) Ordenanza sobre la tasa de Entrada de vehículos y reservas de aparcamiento en la vía pública. 3) Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 4) Tasas por servicios de Cementerio. 5) Tasas por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc. 6) Tasa de servicio de mercado, 7) Precio público por realización de actividades deportivas de Escuelas deportivas. 8) Tasa de ocupación de la vía pública con quioscos. 9) Precio público por Talleres Municipales. 10) Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa. 11) Tasas sobre piscinas e instalaciones deportivas. 12) Tasa de expedición de documentos a instancia de parte y 13) Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, etc. II) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza antes mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS, NUMERO UNO, EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la Propuesta que se concreta de la siguiente forma:

**BAJAS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>TEXTO</b>	<b>IMPORTE</b>
452.62210	CUBRICIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	200.000,00

**RESUMEN**

---

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

---

APLICACIÓN	TEXTO	IMPORTE
533 .22714	Estudio de diagnóstico ambiental	18.000,00
451 .62509	Compra de instrumentos musicales	3.600.00
432 .2270605	Proyecto obras vda. En C/ Naturaleza	3.000.00
432 .21217	Demolición Viviendas pza. Constit.	11.455,00
121 .62510	Equipamiento nuevo almacén municipal	4.370,88
121 .20601	Alquiler material informático (Inpro)	3.864,72
121 .2270606	Honorarios Plan de seguridad construcción Ayuntamiento	6.264,00
432 .227060	Honorarios proy. C/ Mercedes Ortega Farfan, 25	3.030.00
432 .227060	Honorarios Dirección y S.S, de Vda. En parcela 33 Z.2 AU SAU-16	1.462.29
222 .2270609	Honorarios Seguridad y Salud Cuartel Guardia Civil	2.874.46
	TOTAL	57.921,35
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
011 .31021	Intereses préstamo El Monte	5.000.00
011 .91313	Amortización préstamo el Monte	3.000.00
121 .220	Material para las oficinas	5.500.00
121 .22104	Vestuario personal de oficios	2.000.00
121 .22603	Gastos jurídicos	2.000.00
222 .62302	Equipamiento técnico Policía Local	3.200.00
314 .16205	Seguros Personal Ayuntamiento	2.500.00
313 .22402	Seguro de responsabilidad civil	3.500.00
431 .21211	Mantenimiento de edificios	5.156.19
452 .62508	Equipamiento deportivo pabellón cubierto	107.695.52
452 .62208	Dirección obras Pistas polideportivas	2.526.94
	TOTAL	142.078,65

---

Por Don Justo Delgado, se pregunta sobre la partida de contratación de personal del OAL. Por la Alcaldía se expresa que no procede la pregunta que se formula porque no se corresponda con el expediente que se trae al Pleno.

Así mismo se expresa por el Sr. Delgado, que se muestra una mala planificación del Presupuesto, cuando se trae el Proyecto de Seguridad del Cuartel de la Guardia Civil y de vivienda que están las obras realizadas; que no esta de acuerdo con la baja de la cubrición de la piscina; porque no se contemplo en el Presupuesto la adquisición del equipamiento del pabellón cubierto. Que el Albergue Juvenil o el Museo lo quitaría antes que el cubrir la piscina municipal.

Por Doña Juana Rodriguez se pregunta sobre las subvenciones concedidas para cubrir la piscina; por el Alcalde se constesta que se ha contemplado en los Presupuestos de 2002 y 2003, que la subvención concedida era insuficiente para realizar las obras de cubrición y que por ello no se utilizó en su momento. Que se va a pedir por un mayor importe. Que hay dos clases de subvenciones con convenio y sin convenio con la Junta. Que nosotros estamos por pedir un convenio para obtener una subvención suficiente. Por Doña Juan Rodriguez se expresa que no se justifico la subvención concedida y que por ello hubo que devolverse. Por la Alcaldía se explica lo estudiado con relación a la piscina, con lo visto en otros pueblos, que esto ha evolucionado mucho y se han encarecido los presupuestos. Que existe el compromiso verbal por parte de la Junta de conceder una subvención para que se pueda hacer la cubierta de la piscina, con todas las garantías y de mejor calidad. Por Doña Juana Rodriguez se manifiesta que no está propuesta la subvención para la piscina que se esta diciendo de 150 millones de pesetas. Que si es una previsión real y cuando y de que forma se va a conseguir esa cantidad. Por la Alcaldia se explica que se habia firmado la aceptación de la subvención con el Delegado, y que cuando se firme la concesión se verá la forma de conseguir su financiación.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones vigentes en la materia.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por siete votos a favor del Grupo IU-CA y cinco en contra de los Grupos PSOE y PSA, : 1) Prestar su aprobación inicial al Expediente de Modificación de Créditos nº uno, sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito propuestos en la Memoria de la Alcaldía y que asciende a 200.000.- Euros. 2) Exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones, en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 22.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

**IV.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE, DE PARCELA MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES A LA FOAM.-**

Por Don José Manuel Marín se expone el tema y el Convenio que en su día se firmó con la FOAM para la construcción de una Residencia de Mayores. Que se ha llegado a estos momentos y resulta inviable la construcción con las actuales subvenciones que se conceden anualmente. Puesto en contacto con el Gerente de la Federación, se planteo la cuestión de la cesión de la parcela para que pudieran buscar la correspondiente financiación, y para ello se estimo como mas beneficiosa la cesión del derecho de superficie de la parcela.

Por Don Justo Delgado que es un tema importante, pero que hay que hacer historia de lo que ha pasado hasta ahora, porque se han equivocado tres veces, y que estamos en un camino que no sabemos donde nos va a llevar. Que dentro de dos o tres años se puede plantear otra cosa. Porque no se respeta el Convenio que en su día se firmó, y que es la FOAM quien tiene que resolver esta cuestión. Y piensa que la solución que se le está dando no es la mejor. Que la construcción debe ser municipal aunque la gestión se puede encargar a otra institución. Que nos podemos ver con el mismo problema dentro de unos años. Que es mas importante la construcción de la Residencia que el Albergue o

un pabellón cubierto. Que se ha perdido un años porque la parcela no estaba registrada.

Por Don Juan José López se expone que apoyan la idea pero que hay errores en el expediente, que en la Providencia de la Alcaldía se habla de una documentación que no está y que en el Informe del Secretario se habla de un acuerdo que no sabemos cual es. Que si desaparece la FOAM quien se quedaría con el crédito hipotecario. Que se debía pedir algo en contraprestación y que la reserva de plazas fuera mayor que la del Convenio. Que apoyan la idea porque los mayores se merecen esto y mucho mas.

Por la Alcaldía se manifiesta que este es un tema que se ha repetido en varias ocasiones. Que el Ayuntamiento podría hacer una residencia pero que no se podrían hacer otras cosas, que también demandan los vecinos. Que al principio se pensó en hacer cuatro hogares tutelados en esta misma parcela que no estaba inscrita desde el año 82, por ninguna de las corporaciones anteriores. Cuando no es viable hacer los hogares tutelados es cuando interviene la FOAM y vemos el cielo abierto porque no se detraen recurso municipales para hacer la residencia y esto va a permitir hacer una residencia digna. Que la FOAM tiene varias gestionadas por ellos, en algunos pueblos, que marchan muy bien. Que el Ayuntamiento solo pone el suelo y no va a poner dinero. Y que se trae este punto porque es la manera de que pueda llevarse cabo por la FOAM, y que se intentará mejorar el Convenio.

Por Don José Carbonell se manifiesta de que ha existido la voluntad de que el Proyecto salga adelante para bien de nuestros mayores y que agradece la voluntad de todos de que se lleve a efecto. Que solo se cede el derecho de uso y que la titularidad será siempre municipal y que revertirá al Ayuntamiento cuando pase el plazo establecido. Que el Museo y Albergue no se han hecho con solo recursos municipales, que han existido subvenciones de Fondos Europeo para el Museo, que esta funcionando y que ha creado empleo y con el albergue se han empleado fondos de subvenciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y después también va a crear empleo y unas instalaciones de formación. Que es muy importante tener instalaciones de formación para jóvenes y se espera

que estén funcionando antes de terminar esta legislatura. Que si se hubiera conseguido un Parador de Turismo en el año 92, a lo mejor no se tendría que hacer el albergue, porque tendríamos un Parador de Turismo. Que de todas las actuaciones habrá unas prioridades.

Por todo ello, se considera:

**PRIMERO.** Con fecha 20 de junio de 2005, se presentó Providencia de la Alcaldía para la cesión del derecho de superficie a la FOAM para la terminación de la construcción de una Residencia Asistida de mayores.

**SEGUNDO.** Con fecha 1 de julio de 2005, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Con fechas 31 de mayo y 20 de junio, fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

**CUARTO.** Con fecha 29 de junio, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

**QUINTO.** Con fecha 28 de septiembre de 2005, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del presupuesto el valor del bien inmueble y sobre los fondos disponibles.

**SEXTO.** Con fecha 23 de julio de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, n.º 169, exponiendo al público el expediente para alegaciones, certificándose por Secretaría que no se ha presentado ninguna.

**SEPTIMO.** Con fecha 13 de octubre se emite Informe favorable de la Comisión de Urbanismo sobre la cesión propuesta.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, acordándose por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta, aprobar:

**Primero.** Ceder gratuitamente a la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores FOAM, el derecho de superficie del bien inmueble

parcela de terrenos con una superficie de 1.379 m<sup>2</sup>, situada en la Avda. de Andalucía n° 8, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Santiponce, inscrito en el registro de la Propiedad n° 3 de Sevilla, al tomo 2.427; libro 93; folio 223; finca 11.327 Incripción 1ª; con destino a la construcción de una Residencia Asistida para Mayores, por un tiempo de cincuenta años y con las condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la FOAM aprobado por el Pleno Municipal con fecha 5 de noviembre de 2001.

**Segundo.** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de cincuenta años.

**Tercero.** Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

**Cuarto.** Facultar al Alcalde, D. José López Gonzalez, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del derecho de superficie.

**Quinto.** Notificar a la FOAM la presente resolución, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

**Sexto.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales.

**Septimo.** Remitase el expediente a la Consejería de Gobernación para su conocimiento.

Por Don Jesús Viola se expresa que conste como servicio público esencial.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO DE 2006.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de señalar las Fiestas Locales para el año 2006, de acuerdo con el apartado 2 del art. 37 de texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

Se proponen el lunes de feria, el día de salida de las carretas del Rocío y el día del Corpus, coincidiendo con Sevilla.

En consideración a las fechas que se estiman mas idóneas y tras las Propuestas consensuadas se acuerda por mayoría de once votos a favor y la abstención de Don José Carbonell, quien expone que las fiestas deben representar algo con relación a la localidad, aprobar los días de fiestas locales para el año 2006, el día 15 de Junio Jueves Corpus Christi y día 29 de septiembre viernes de Feria.

#### **VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Acto seguido por la Presidencia se expresa que se van a contestar las preguntas formuladas en la sesión anterior: Por la Alcaldía se expone que las preguntas formuladas por el Grupo Municipal del PSOE, se han contestado por escrito, y que se unirá al acta.

Por el Grupo del PSA se contesta por Don Rafael González:

- 1) Sobre la construcción del Colegio, se expresa que había un proyecto sobre ampliación y reforma del Colegio y que por la Delegación de Cultura se manifiesta que no se podía hacer la ampliación proyectada, donde se proponía, basándose en un Ley de 1883, y por ello, se esta haciendo un reformado del Proyecto de ampliación para adecuarlo al acuerdo alcanzado con la Consejería de Cultura, y que mientras se solucionaba este problema se han estado realizando la reforma interior del Colegio.
- 2) Sobre el contrato de trabajo a los chavales del Patronato, que se eligió el camino que estaba establecido, se les da una serie de prestaciones, y que se va a seguir con el mismo procedimiento.
- 3) Sobre las viviendas de rehabilitación, que no se ha concedido para este año y que se volverá pedir cuando nuevamente se habrá el plazo de la convocatoria y que ahora se está pagando a las que se hicieron con anterioridad.

Por Don José Manuel Marín se contesta:

- 4) Sobre el estudio de detalle del Ayuntamiento siguiendo la directrices de la Normas el sistema que se recoge es el de expropiación.

- 5) Sobre el alcantarillado de la Maltería todas las actuaciones en materia de agua y saneamiento requieren un proyecto que es Aljarafesa quien lo tiene que resolver.
- 6) Sobre el alcantarillado de la actuación AU-SAU-5, que no han comenzado los trabajos de urbanización y que serán controlados por Aljarafesa.
- 7) Sobre la variante de la carretera de Valencina que se han reunidos varias veces con Diputación, presentado los problemas que tiene, se han instalados badenes, y que han contestado que la construcción de nuevas carreteras pasa a ser competencia de la Junta de Andalucía y ésta afirma que pasa el trazado de la nueva carretera por el término de Valencina como se recoge en su Plan General y que hasta que se apruebe definitivamente, no se podrá comenzar su construcción.

Por Doña Ana Girón se contesta:

- 8) Sobre la piscina cubierta, que se pretende hacerse porque hay una importante demanda y sobre el cierre que se hace igual que en otros pueblos y que la apertura se hace también de la misma forma.

Por Don José Carbonell se contesta:

- 9) Sobre el asfaltado del camino del Pradillo que esto quedo explicado en el Pleno anterior, y que hecha las consultas a la Consejería sobre las Vías Pecuarias, no se ha autorizado el asfaltado de la misma y que quedará como carril bici y no se permitirá hacer obras de pavimentación. Que lo asfaltado del mismo ha sido de época anterior.

Por la Alcaldía se contesta:

- 10) Que paso con la entrega de llaves de las viviendas en autoconstrucción, que había autoconstructores que se negaban a pagar el IVA, que se formuló la oportuna consulta que se contestó afirmativamente, y aunque algunos lo pagaron sin embargo otros dejaron de hacerlo y ante la tensión que se había creado se por cancelar el acto oficial.
- 11) Sobre la limpieza del solar trasera de Santo Domingo que se comunico a Itálica para que lo limpiara y que se curso la firma de los vecinos. Pero que no se han tenido mas noticias sobre el particular.

12) Sobre los parterres de la calle Pablo Neruda los vecinos habian pedido autorización para el acceso a la calle peatonal, que se buscaron varias soluciones para que pasaran lo coches a las cocheras y que en la parcela municipal se ha permitido el aparcamiento de vehiculos con una zona de sombra aunque se han levantado algunas instalaciones que habrá que quitar.

Pasando al turno de ruegos y preguntas por Don Justo Delgado se formulan las siguientes:

- 1) Sobre la paralización de la obra del Centro de Servicios Sociales, por el Sr. Alcalde se contesta que se sacó a concurso la obra, y se adjudicó a una empresa que se ha quedado parada, que se requirió a la empresa los motivos de la paralización y que no se ha contestado, y por tanto, se adoptó la resolución de cancelar su contratación y se están pidiendo nuevas ofertas a otras empresas para terminarlo.
- 2) Que se celebre el pleno ordinario que no se ha celebrado en su momento. Por la Alcaldía se contesta que coincidía con los días de feria y que sino se celebraba en su fecha ya no podría ser ordinario.
- 3) Sobre la rehabilitación de viviendas parece ser que Santiponce quedaba fuera con el nuevo decreto, porque no son viviendas plurifamiliares, que son las que ahora se pretenden incentivar.
- 4) Sobre la actuación urbanística AU-SAU-3 las alineaciones que se han cambiado y que parece que se ha hecho una modificación del Estudio de Detalle y que no se ha dado cuenta al Pleno y que criterios se han seguido y que perjudica a determinado vecinos porque se ha hecho un retranqueo de la fachadas.
- 5) En la obra del Colegio parece ser que está trabajando el fontanero del Ayuntamiento, en que concepto lo ha hecho y quien le paga.
- 6) Que hubo un atropello por parte del coche de la policía y que al día de hoy, nadie a preguntado por la persona lesionada.
- 7) En el Presupuesto se aprobó una partida para cambiar la imagen del Ayuntamiento y su logotipo y parece ser que esto se ha realizado y no se ha dado cuenta a la oposición y cual es el motivo.

- 8) Que parece ser que se cumple el centenario del Sevilla y se le ha entregado una placa a su Presidente, que se podría haber hecho algo desde el Pleno y que se debía hacer algún tipo de homenaje.
- 9) Porque no ha venido al Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Nuevo Ayuntamiento, ya que se ha terminado el Plazo de alegaciones del mismo.
- 10) Que cual es el motivo que no se hagan las Comisiones Informativas por las tardes.

Por el grupo Municipal del PSOE, se formulan los siguientes ruegos:

1º) Sabemos que la cuestión de "Protocolo" no va con su grupo, esto dicho por algunos de sus concejales, hace unos días hemos recibido la medalla como concejal de éste Ayuntamiento a través de nuestro portavoz al que le fue entregadas por un policía local. Referente a ello nos gustaría hacerles llegar lo siguiente:

1º) Dar las Gracias por el detalle, aunque creemos que no ha sido su entrega la forma mas adecuada, por lo que representamos en este Ayuntamiento se tendría que haber hecho de otra forma, aunque hubiese sido su entrega simple en éste Pleno.

2º) No sabemos si lo han pensado, entendemos que deben elaborarse unas normas para la utilización de las mismas, explicando cuando, dónde y porqué deben utilizarse, a no ser que solo se hayan hecho como un recuerdo y sean para dejarlas en casa en su cajita metida.

Dicho esto le hacemos la siguiente pregunta:

Se habló de que ésta medalla, después de 25 años de democracia, se le iba hacer llegar a todos los que en éste tiempo han desarrollado la labor como "Concejal" en el Ayuntamiento de Santiponce.

¿Va ser posible?

Si es así, le rogaríamos lo hiciesen en un acto conmemorativo por lo que ello representa y no como en ésta ocasión lo han hecho.

2º) El colegio público de "Josefa Frías" al que se le cambió el nombre no hace mucho tiempo, en multitud de documentos le siguen Vds. poniendo el nombre de C.P. Antonio Machado.

Le rogamos lo tengan en cuenta y lo llamen por su nuevo nombre.

A continuación se formulan las siguientes preguntas:

1ª) Un año más la Feria pasa y nuevamente se tiene que modificar la actuación de algunos de los artistas anunciados, no viene FALETE, se cambia por Nandez.

¿Va si ser ésta la tónica año tras años?

¿Cuál fue el motivo del cambio de éste año?

¿Pueden informarnos del caché de ambos artistas?

¿Nos pueden informar del caché de los artistas contratados por el Ayuntamiento para la caseta municipal en ésta feria, orquestas, artistas, etc.?

Solicitamos relación de los mismos.

2ª) Se han producidos algunos altercados en la feria.

¿Nos pueden informar de los mismos?

¿Qué medidas se tomaron?

Creemos que se debe buscar otra solución.

3ª) Un año más, se utiliza el Campo de Fútbol municipal como aparcamiento para la feria.

¿Se van a seguir utilizando éstas instalaciones deportivas como aparcamiento en el futuro?

Creemos que se debe buscar otra solución.

4ª) En el pasado pleno de fecha 28-07-05 se decidió cambiar la fecha del pleno ordinario de Septiembre, por coincidir con el jueves de feria, adelantarle al día 23-09-05. Posteriormente y en comunicación telefónica se nos informa que éste se celebrará el día 06-10-05.

¿Nos pueden decir los motivos o razones por las que no se ha hecho en dichas fechas?

5a) Comenzó el curso escolar en el C.P. Josefa Frias, algunos días tardes, y la reforma sin terminar.

¿Nos pueden informar de cuando se terminará dicha reforma?

¿En que han consistido los trabajos realizados?

¿Se tiene alguna noticia nueva sobre la ampliación del Colegio?

6a) En el apartado IV - Obras, de la Comisión de Gobierno del día 15 de Septiembre-05 se da cuenta y aprueban las notas de encargo de la contratación de los servicios del Aparejador de obras a D. Manuel Mayoral Fernández, para la dirección de las obras municipales, Nuevo Ayuntamiento en Plaza de la Constitución, Ampliación y rehabilitación del CEIP Antonio Machado "Josefa Frias" y adecuación parcial de la vía verde de Itálica.

Dado que el Sr. Mayoral ejerce, en la actualidad, como aparejador municipal con dedicación al 80%, le hacemos las siguientes preguntas:

¿Ha pedido el Sr. Mayoral excedencia en éste Ayuntamiento?

¿Cómo piensa realizar dichas direcciones, cuando no hace mucho se le amplió su dedicación al 80% por no tener tiempo suficiente para ejercer su labor municipal?

¿Cuánto importa los honorarios de cada una de ellas?

¿No es labor del Aparejador municipal, entre otras, controlarlas obras municipales?

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr.

Alcalde en Santiponce a dos de mayo de dos mil tres.

**V°B°**

**El Alcalde**

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santiponce a veintiocho de mayo de dos mil tres.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santiponce a treinta y uno de marzo de dos mil tres.

**V°B°**

**El Alcalde**

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santiponce a veintiocho de marzo de dos mil tres.

**VºBº**  
**El Alcalde**

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santiponce a veinticinco de marzo de dos mil tres.

V°B°  
El Alcalde

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santiponce a cuatro de febrero de dos mil tres.

V°B°  
El Alcalde

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santiponce a tres de diciembre de dos mil dos.

**VºBº**  
**El Alcalde**

**DON JOSÉ MANUEL HUERTAS ESCUDERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo de delegar en la Comisión de Gobierno, las funciones de aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aun no estén previstos en los Presupuestos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a petición de la Excma. Diputación

Provincial para unirlo al expediente de solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y a la Consejería de Agricultura y Pesca de una subvención para actuaciones de mejora del "Camino de los Vinateros", en base a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de junio de 2003, y a los arts. 3 y 4.1ª) de la Orden de 22 de mayo de 2002, expido la presente, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santiponce a treinta de octubre de dos mil tres.

**VºBº**  
**El Alcalde**